



# INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

## NOTA IMPORTANTE

### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

### 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

### 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el martes 07 de julio 02:00 pm horas.**

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00094

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda :
Concepto :	SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER Y FOLDER PARA EL CONCURSO DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARIA ARGUEDA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	501500030130	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 AREA USUARIA: EQUIPO DE NIVELSECUNDARIA  2 DENOMINACION: SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER Y FOLDER PARA EL PLAN DEL CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2026 3 PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS CALENDARIOS  4 LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ACOMAYO  5 CANTIDADES: 1 BANNER 15 DIPLOMAS	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

MARINA QUENTASI ARONI  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
Telefono: 929751389 Fax :  
Correo: quentasia20@gmail.com

## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente. -

**Atención: Unidad de Abastecimiento**

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente.-

**Atención:** Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### ANEXO N° 03

#### CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo, de de 2026

**Señores:**  
**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**  
Presente. -

**Atención: Unidad de Abastecimiento**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre de: 

--

Nombre del banco : 

--

Tipo de Cuenta : 

--

RUC (Asociado al CCI) : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:**

Banco de la Nación : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO 04 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_ (Representante Legal de \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>31</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....  
**Nombre, firma y sello del solicitante  
o Rep. Legal de la empresa**

**FORMATO N° 02  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>Unidad de Organización</b>	<b>EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	<b>35</b>
<b>Actividad del POI</b>	<b>ORGANIZAR, EJECUTAR Y PREMIAR EL CONCURSO JOSE MARIA ARGUEDAS</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER Y DIPLOMAS PARA PREMIACIÓN DEL CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARIA ARGUEDAS"

<b>1. Finalidad Pública</b>		
<p>La presente contratación tiene por finalidad pública asegurar el soporte logístico y visual para la organización de la etapa UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas". A través de la provisión de material impreso de difusión y reconocimiento, se busca solemnizar el certamen, incentivar la participación estudiantil de los niveles de primaria, secundaria y CEBA de la UGEL Acomayo, y promover la revaloración de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.</p>		
<b>2. Objetivo de la Contratación</b>		
<p>Contratar el servicio de impresión y confección de banners y diplomas destinados a la difusión y premiación oficial de las y los estudiantes ganadores del concurso "José María Arguedas" en el ámbito de la UGEL Acomayo, coadyuvando así al reconocimiento de sus competencias comunicativas y la expresión de la identidad local, regional y nacional.</p>		
<b>3. Alcance y Descripción del servicio</b>		
<b>4.1 Características técnicas</b>		
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	<p><b>01 BANNER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDIDAS: 1M DE ANCHO X 2M DE ALTO</li> <li>• CON SOPORTE METÁLICO Y UNA BASE RESISTENTE AL MOVIMIENTO</li> </ul>  <p>COORDINAR CON EL ÀREA USUARIA</p>
2	SERVICIO	<p><b>IMPRESIÓN DE 15 DIPLOMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TAMAÑO: A4</li> <li>• TRES DIPLOMAS POR CATEGORÍA (1º, 2º Y 3º)</li> <li>• TIPO DE PAPEL: HILO</li> <li>• COORDINAR CON EL ÀREA USUARIA</li> </ul>
<b>5. Garantía Comercial</b>		
No corresponde		
<b>6. Muestras</b>		
No corresponde		
<b>7. Prestaciones Accesorias</b>		
No corresponde		
<b>8. Requisitos del Proveedor y/o Personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RNP vigente si la oferta supera 1 UIT.</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• RUC activo y habido.</li> <li>• CCI vinculado a RUC</li> <li>• Adjuntar anexos firmados.</li> <li>• No estar impedido para contratar con el estado Contar con personal capacitado y responsable para la entrega y recojo del servicio.</li> </ul>
<b>9. Lugar y Plazo de Ejecución</b>
<b>Lugar:</b> Almacén central de la UGEL de Acomayo, Ex Fundo Cabrera S/N <b>Plazo:</b> 2 días calendario
<b>10. Conformidad</b>
La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Gestión Institucional, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, de no haber observaciones.
<b>11. Forma y Condiciones de Pago</b>
<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en <b>pago único</b>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.</li> <li>- Comprobante de pago.</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>12. Modalidad de pago</b>
Llave en mano
<b>13. Penalidades</b>
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:  F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la</p>

<p>Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p><b>14. Otras Penalidades</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>15. Resolución del Contrato</b></p>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
<p><b>16. Cláusula Garantías</b></p>
<p>No aplica.</p>
<p><b>17. Cláusula Gestión de Riesgos</b></p>
<p>Se identificaron los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de estos equipos dificulta la realización de eventos, reuniones y actividades educativas que requieran amplificación de sonido.</li> <li>• Sin los equipos adecuados, se reduce la calidad y efectividad de actividades pedagógicas, ferias y eventos institucionales.</li> <li>• La falta de estos equipos puede retrasar la ejecución de programas o proyectos que dependen de buena comunicación y difusión.</li> </ul>
<p><b>18. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno</b></p>
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p><b>19. Cláusula Solución de Controversias</b></p>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
IGEL - ACOMAYO

AGP  
ACOMAYO  
DE EDUCACIÓN

Octavio Boza Choquehuarcu  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica